Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°161/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 01/12/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 412.050	Tipo de Procedimiento: CD 73/2022

Descripción del Llamado: PUBLICACION RADIAL - CONTRATO ABIERTO.

Proveedor: DELGADO HERMANOS SRL. RUC: 80020242-2

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SPOT	UNI	EVENTO	457	PY	77.000	35.189.000
						PRECIO TOTAL:	35.189.000

SON GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 01/12/2022 Hasta: 05/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: DENTRO DE 3 DIA HABIL DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o del turno que resulte pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo	(NO)	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar] El proveedor debera presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estara a cargo de: JEFATURA DE PRENSA.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) Calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Ano	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	1	260	0	30	1	11	176.000.000
					Total:			176.000.000

Carlos Daniel Coronel Martinez
Director de Administracion y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia.
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

OBS.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DELGADO HERMANOS
S.R.L.
Luque - Paraguay